

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****75****MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

D./DÑA. M. EVA TARDON SILVESTRE LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 10 DE MADRID.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 2336/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 389/2021

Juez/magistrado-juez: D./Dña. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO.

Lugar: Madrid.

Fecha: nueve de diciembre de dos mil veintiuno.

Vistos por mí, D./DÑA. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción n.º 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve n.º 2336/2021, en los que ha sido parte del Ministerio Fiscal Dña. MARIA DOLORES NIETO FAJARDO, contra ANDREI RAZVAN MANOLE, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Debo condenar y condeno a ANDREI RAZVAN MANOLE, como autor de un delito leve de Hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 18 días a razón de 3 Euros/día (en total 54 euros), con 9 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a ANDREI RAZVAN MANOLE, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 9 de marzo de 2022.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/4.935/22)

